haver medios de prevenir este error ; pero como no nos es posible decidirlo todo por los sentidos , nos vemos precisados à admitir otro principio de raciosinios cimentado bajo este axioma. *Una proposicion se deve recibir por cierta , y verdadera, siempre que su falsedad acarreè la perdida de la sociedad.* Por el qual se aclaran , y explican las tres ultimas reglas propuestas ; pues de no admitirse por generales las experiencias executadas en varios , y distintos lugares , à menos que alguna causa estraña tal vez las destruya , todo se trastornaria en la sociedad humana. (*Se continuarà*)

BIBLIOGRAFIA.

EL Articulo Bibliografico , que publicamos en el Semanario N. 2. y la dada , que con muy fundadas razones manifestamos sobre el paradero de los manuscritos del Archivo del Convento de S. Francisco de Cadiz , Contratacion de Sevilla , &c. nos ha proporcionado la siguiente aclaracion, que sin duda es interesante. Quedamos sumamente agradecidos al Anonimo que la comunica , aunque con el sentimiento de que no la haya autorizado con su nombre , y firma.

» En consequencia de haverse preguntado à un Comisario
» de Marina, dedicado à buscar monumentos de ella , por la
» Ordenanza Naval de 21. de Abril de 1567. i. sò este al
» Sr. Baylio Fr. D. Julian de Arriaga , se sirviese hacer sa-
» car del Archivo del Convento de S. Francisco de Cadiz
» los papeles de nuestra antigua Armada , depositados en èl.
» En efecto, en 22. de Mayo de 1769. se le comunicò al
» P. Guardian una Real Orden à fin de que los entregase
» à disposicion del Intendente general del Departamento , quien
» los hizo colocar en el Archivo de los Oficios principales
» en la Isla de Leon , firmando su Inventario en 30. de Ene-
» ro de 1771. y componen 1205. legajos causados desde el
» año de 1593. hasta el de 1717.

» En el Archivo de los Oficios principales de Marina de Car-

» Cartagena , hay papeles todavia mas antiguos.

» Los de la Contratacion de Sevilla segun inventario de 2. de
» Noviembre de 1776. constaban de 5075. legajos causados
» desde el año de 1495. y muchos de ellos se han llevado
» despues à la Contratacion de Cadiz.

» El Sr. Marques de la Sonora , que conoce mui bien quan
» importante es la conservacion de los papeles Antiguos , aca-
» ba de comunicar las Reales Ordenes para la ereccion de un
» Archivo General de Indias en Sevilla, con Archivero, y quatro
» Oficiales ; destinando al intento el Edificio de la Lonja , que
» se hallava sin uso desde el año de 1718. y para realisar
» la reunion universal de papeles de Indias en este nuebo Ar-
» chivo , se sabe que ha tiempo llegaron de Simancas à Sevilla
» 353. cajones de à 8. arrobas de peso cada uno.

NOTICIAS PARTICULARES DE CARTAGENA.

Establecimientos utiles.

NO obstante que seran muchas las personas de este Pueblo , que esten informadas del establecimiento de las dos Fabricas que à sus expensas , y de su cuenta han verificado , los Señores Viuda de Isaura , è hijos , del Comercio de esta Ciudad ; una de Tirador de oro , y plata , en la que se trabajan de todos generos de hilos de ambos metales , ojuelas , y otros materiales para bordar ; y la otra de Galones, fabricandose de todas clases con perfeccion , y comodo precio : nos ha parecido manifestarlo al Publico , para que ninguno ignore unos Establecimientos tan utiles , como dignos, de que se haga memoria de ellos en elogio de estos buenos Patriotas , que se han determinado à establecer unas fabricas que en pocos Pueblos son tan conducentes como en este, por el grande consumo que los Oficiales , y demas individuos del Departamento que usan de Uniforme , hacen de los productos de ellas , logrando la ventaja , de la comodidad de precios , que se experimenta , la que serà mayor en lo susesivo,